

Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022

Programa de Prevención y Control del Dengue

Enero de 2023

CONTENIDO

	Página
1. Introducción	3
2. Descripción del programa	5
3. Metodología y Componentes del Proyecto	8
4. Descripción y análisis de los procesos del programa	10
5. Hallazgos y resultados	22
6. Conclusiones	24
7. Recomendaciones específicas que pueda implementar la dependencia	26
8. Anexos	31

1. Introducción

El Desarrollo social, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social en Morelos se refiere a “aquellos mecanismos y políticas públicas que generen las condiciones para la integración plena de individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades y regiones al mejoramiento integral y sustentable de sus capacidades productivas y su calidad de vida que garantice el disfrute de los derechos constitucionales, a fin de erradicar la desigualdad social”.

Bajo esta tesitura, el propio Plan Estatal de Desarrollo, ha incorporado la “Evaluación de la política de desarrollo social” como tema de prioridad para el Gobierno del Estado actual. Entendiendo a la Evaluación como la etapa del proceso de planeación que consiste en la valoración cualitativa o cuantitativa de los resultados de los planes o programas en un lapso determinado.

De igual forma, parte de los compromisos que adquirió el Gobierno del Estado de Morelos y que puede observarse en el Plan Estatal de Desarrollo, tiene que ver, entre otras cosas, con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo cual obliga a diseñar políticas públicas que contribuyan a combatir y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad social y la injusticia, y hacer frente al cambio climático del año 2030. Por lo que, será necesario determinar, mediante la evaluación de Procesos, si estos, permiten lograr los Objetivos de Desarrollo Social (ODS).

Es así, que, con el objetivo de saber si los programas sociales, en su implementación, están cumpliendo con la razón de ser de su creación, es de vital importancia, generar mecanismos de análisis y retroalimentación a través de la evaluación. Es decir, generar una “apreciación sistemática, objetiva y

metodológicamente rigurosa de una intervención pública en curso o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del Estado”.

En este sentido, la Comisión de Evaluación de la Política Social del Estado de Morelos (COEVAL) ha solicitado este año la realización de un Análisis de Procesos de Programas Sociales. El presente documento presenta el análisis del Programa de Prevención y Control del Dengue. De conformidad con el Anexo Técnico de las bases del procedimiento de adjudicación, se plantearon los siguientes objetivos.

Objetivo General:

Analizar la gestión operativa del Programa de Desarrollo Social, lo que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y propósito del mismo. Así como, generar recomendaciones específicas que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- Describir la gestión operativa del Programa de Desarrollo Social en cuestión, mediante sus procesos.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- Elaborar recomendaciones específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Además, se pidió que el documento final diera respuesta a las siguientes preguntas de investigación.

1. ¿De qué forma está diseñada la operación del programa, es decir, su expresión en procesos? Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Los procesos definidos ¿son consistentes con el diseño del programa?
3. De acuerdo con los resultados observados, ¿se cuenta con evidencia que sugiera que el programa puede estar logrando el propósito que se planteó?
4. De acuerdo con la literatura y evidencia existente, y considerando los resultados documentados, ¿es el programa una estrategia adecuada para atender el problema público identificado? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?
5. ¿El programa cuenta con un reporte de avances y cumplimiento de los indicadores establecidos del programa? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?

2. Descripción del programa

En los últimos años la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha registrado un importante crecimiento de los casos de dengue. En especial en regiones de Centro y Sudamérica en donde las constantes lluvias y altas temperaturas crean condiciones muy propias para la propagación del virus. Por este motivo el Gobierno Federal ha tomado acciones para definir una estrategia nacional complementada con acciones estatales, con énfasis en los estados en los que se ha detectado mayor incidencia y que incluye al Estado de Morelos. La iniciativa federal busca coordinar y dar apoyos para que en estos últimos estados se implemente una

estrategia de gestión integrada para la prevención y control del dengue, que debe incluir entre otras cosas un sistema de vigilancia epidemiológica.

El Programa de Prevención y Control del Dengue del Estado de Morelos, tiene como objetivo general, según el documento Diagnóstico: “disminuir la incidencia de casos de dengue en el estado de Morelos, atendiendo a las principales causas mediante estrategias de manejo integrado con participación social y multicultural”. Asimismo, de acuerdo con lo que menciona el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada, es que, la “Población que habita en Emiliano Zapata, Jojutla y Cuautla con baja incidencia de casos de Dengue”. Un dato importante es que el programa aún no cuenta con Reglas de Operación (ROP) registradas ante la COEVAL, por lo que muchas de las acciones que debería llevar a cabo están enunciadas en algunos de los documentos del programa, pero no hay una descripción precisa de dichas acciones.

La Unidad ejecutora del Programa es la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos a través de los Servicios de Salud Morelos. De acuerdo con el Cuestionario Único para el Análisis de Programas Sociales, el programa se basa en los lineamientos emitidos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014. En esta, se establecen: las medidas generales y específicas de vigilancia, promoción, prevención y control; así como el proceso para el tratamiento de la información; los mecanismos para realizar investigaciones referentes a los vectores transmisores que permitan tomar decisiones con los resultados que se obtengan.

El Programa se vincula con la Ley para la Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya en el Estado de Morelos, publicada en 26 de noviembre del 2020 en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos. La materia de la iniciativa de dicha ley fue la de “proponer un nuevo enfoque de política pública para atender el problema de las enfermedades transmitidas por vector, este nuevo

enfoque establece una estructura con la capacidad de generar un conocimiento sobre la realidad del problema, monitorear la situación, e implementar las mejores estrategias que correspondan a nivel territorial. Teniendo como referente de análisis y de toma de decisiones el garantizar las condiciones de seguridad humana”.

También, en el artículo 1 de la mencionada ley, fracción IV, que dice “Coordinación: La Coordinación de Atención de Programas de Seguridad Humana, responsable de implementar el Programa para la Prevención y Control del dengue, Zika y chikungunya en el Estado de Morelos, dependiente de la Secretaría de Salud, y que se coordinará con las Secretarías de Gobierno, Educación, y otras Secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos”.

El artículo 5 dice: “Al frente de la Coordinación de Atención de Programas de Seguridad Humana de la Secretaría de Salud, habrá una persona titular, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, al menos, de las siguientes dependencias”.

Y, por último, el artículo 18, dice que “Anualmente la Coordinación, por instrucciones de la Secretaría de Salud, convocará a una reunión anual a las autoridades relacionadas con la ejecución del programa y a representantes de todos los municipios para presentar un informe anual de actividades que contendrá la experiencia y lecciones aprendidas para el continuo desarrollo efectivo y eficiente del Programa”. El equipo evaluador no encontró evidencia de que se hayan realizado las reuniones anuales.

3. Metodología y componentes del proyecto

La metodología del CONEVAL, que se ha retomado para el presente trabajo, indica que la evaluación de procesos analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión” (CONEVAL, 2017). Esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos que componen y que posibilitan la realización del Programa de Prevención y Control del Dengue, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel propósito. Mediante este análisis podremos conocer los factores que sustentan la implementación de los programas con énfasis en su dinámica de operación. La evaluación de procesos buscará documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de los programas para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundizará en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

Para el “Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: Programa de Prevención y Control del Dengue”, como se solicitó en el Anexo Técnico de las bases del procedimiento de adjudicación, se realizó un análisis de carácter cualitativo, de gabinete y trabajo de campo que, a través de ciertas estrategias de corte analítico, buscó establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados de la gestión del programa. El enfoque cualitativo buscó comprender los procesos sociales sus dinámicas y estructuras, así como su relación con los resultados observables. De igual forma, el enfoque siguió estrategias analíticas de estudios de caso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionarán evidencia empírica suficiente que permita comprender y explicar el fenómeno estudiado.

El trabajo de campo contempló la estrategia de levantamiento de información mediante entrevistas semi-estructuradas a los actores clave en la realización de los procesos y destinatarios de los procesos que generan servicios para actores externos. Los guiones de las entrevistas se encuentran en el Anexo 1 (última sección de este documento).

Para la realización de este trabajo se entrevistó a la encargada principal del programa, a saber, la responsable estatal del Programa de Prevención y Control del Dengue, que depende directamente de la estructura de la Coordinación Estatal de Vectores y Zoonosis. La estructura a su cargo cuenta con siete supervisores con los siguientes encargos: Supervisor Estatal de Ovitrapas y Control Larvario; Supervisor Estatal de Entomología; Supervisor Estatal de Entomovirología; Supervisor Estatal del Sistema Integral del Monitoreo de Vectores; Supervisor de Vigilancia Epidemiológica; Supervisor Estatal de Máquinas y Vehículos; Supervisor Estatal de Almacenes de insecticidas.

Una vez recabada la información necesaria, se realizó una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el programa, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete, es decir consideró la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, se analizó la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. Para cumplir con lo anterior, se siguió el modelo desarrollado por el CONEVAL que comprende los siguientes procesos.

TABLA 1

Etapa	Descripción	Elementos Trasversales
1	Planeación	Contraloría Social
2	Difusión	
3	Solicitud de Apoyos	
4	Selección de Beneficiarios	
5	Producción de Bienes y Servicios	
6	Distribución de Bienes y Servicios	Monitoreo y Evaluación
7	Entrega de Apoyos	
8	Seguimiento a Beneficiarios y Monitoreo de Apoyos	

Elaboración propia con información de CONEVAL

Cabe señalar que no se buscó las denominaciones de los procesos del modelo del CONEVAL enunciadas en la misma forma en la operación del programa, en los documentos revisados y en las entrevistas realizadas se buscaron acciones equivalentes a las de dicho modelo.

4. Descripción y análisis de los procesos del programa

Planeación

Para realizar este proceso, se cuenta con varios instrumentos que norman los procedimientos, a saber: El Plan Anual de Trabajo, el documento de Análisis de

Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados, las Guías metodológicas emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México (para las Acciones de Control Larvario, La Vigilancia Entomológica con Ovitrapas y La Vigilancia Entomoviroológica), la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014.

La Secretaría de Salud a través de la Coordinación Estatal de Vectores y Zoonosis y la Responsable Estatal del Programa de Dengue, realizan el análisis del presupuesto asignado para el programa en el año fiscal. En este sentido, para el 2021 y 2022, estos fueron los recursos que se ejercieron:

Tabla 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2022	2021
RAMO 12 INSUMOS EN ESPECIE	\$9,826,658.23	\$9,826,658.60
RAMO 12 RECURSO HUMANO	\$5,404,565.50	\$5,630,229.00
RAMO 12 PRESUPUESTO	\$0.00	\$1,617,080.00
RAMO 33	\$20,708,209.00	\$21,281,510.46
ANEXO IV	\$0.00	\$0.00
RAMO 28	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
INSABI	\$58,000.00	\$0.00
TOTAL	\$40,997,432.73	\$43,355,478.06

Fuente Secretaría de Salud

En el mes de febrero y marzo, se emite la convocatoria para la contratación del personal temporal, denominado “Voluntarios”, quienes con un apoyo mensual de \$5,000.00. Este personal temporal cumple con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, y se encarga de hacer labores de socialización y prevención durante los meses de abril a noviembre.

Para la programación de cada una de las brigadas se toma un promedio de manzanas para cada una. Se considera que cada manzana tiene un promedio de 20 casas, dado que cada elemento tiene que trabajar 30 casas como mínimo, esto hace un total de 180 casas por cada brigada. Se programa un área mayor o menor dependiendo del tamaño y número de viviendas de las localidades a trabajar y de las condiciones regionales en cada entidad. La jornada de trabajo a cubrir es de 8 horas diarias en las que cada elemento inicia el recorrido de la manzana en forma de “L”, hasta que ambos se encuentran en la esquina contraria.

De acuerdo con la información proporcionada por la responsable estatal del programa, los brigadistas acuden casa por casa, portando vestimenta con logo de la institución y credencial que los acredita. Se presentan con los formatos correspondientes para realizar anotaciones de lo observado en las brigadas. En su visita debe explicar brevemente a los ciudadanos sobre la importancia de los cuidados preventivos en sus hogares. Una vez brindada dicha información solicitan autorización para ingresar al domicilio y llevar a cabo visitas de verificación, a fin de identificar riesgos de criaderos y si es necesaria la aplicación de nebulización o larvicidas.

No obstante la presentación e identificación que realizan los brigadistas, han pasado por situaciones que han puesto en riesgo su integridad física. Varios de estos casos se han presentado en las zonas con mayor índice de inseguridad. En estas zonas el ambiente de inseguridad genera desconfianza y en muchos casos la población opone resistencia para permitir el acceso a sus hogares. De igual forma, los supervisores manifestaron que el punto más crítico para poder realizar las visitas fue durante la pandemia, puesto que tanto los brigadistas como la población evitaban el contacto con otras personas. Por lo tanto el programa perdió efectividad en esa época,

Difusión

Para lograr la socialización de la campaña, se notifica mediante perifoneo, campañas audiovisuales en radio, televisión y redes sociales, con el objetivo de sensibilizar a la población, poniendo énfasis en la importancia de la descacharrización en los hogares. Por otro lado, la Secretaría de Salud, tiene comunicación estrecha con el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos para llevar a cabo jornadas de capacitación y concientización en las escuelas, abordando temas de reconocimiento de la enfermedad del Dengue, acciones preventivas que se pueden realizar en los inmuebles.

Asimismo, existe comunicación directa con los ayuntamientos, principalmente con las Direcciones de Salud, con quienes se empatan agendas de actividades que permitan abarcar las zonas de los municipios, en especial, aquellas que han sido identificadas con mayor índice de contagios de dengue; llamándolas Zonas de Atención Prioritaria. Para tener un mejor control de las zonas prioritarias, se trabaja de la mano con las tres jurisdicciones sanitarias del Estado: Jurisdicción sanitaria I, Jurisdicción sanitaria II y Jurisdicción sanitaria III. Por lo cual, la atención se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 3

Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad	No. De Manzanas
I	Cuernavaca	Cuernavaca	99
	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	102
	Jiutepec	Jiutepec	66
II	Amacuzac	Amacuzac	16
	Jojutla	Jojutla	45
	Puente de Ixtla	Puente de Ixtla	27
	Tlaltizapán	Tlaltizapán	22
	Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	30
III	Zacatepec	Zacatepec	38
	Cuatla	Cuatla	402
Total	10	10	847

Fuente: Secretaría de Salud

Solicitud de apoyo

Para realizar la compra de suministros que se utilizarán como parte del Programa, se hace una gestión a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos para la asignación del recurso. En la información revisada, se identificó que existe un retraso en la entrega del recurso lo que dificulta el tener conocimiento de manera anticipada de la cantidad con la que se contará para la compra de los reactivos.

Por otro lado, en la solicitud de apoyos, los municipios realizan un acercamiento a la Secretaría de Salud para la solicitud de reactivos, en algunos casos, dependiendo la disponibilidad, se otorgan estos suministros para realizar las campañas de Termonebulización y Nebulización Espacial, principalmente.

La Secretaría de Salud es la instancia que proporciona a los municipios los insumos a fin de realizar las campañas de nebulización y termonebulización. Además, genera la información con la que se alimenta el Sistema Integral del Monitoreo de Vectores, que permite a la Federación tener un panorama de los puntos con mayor incidencia y realizar monitoreos por zonas geográficas para determinar las áreas de atención prioritaria que serán objeto principal del programa. Por su parte, la Secretaría de Salud Federal, proporciona las guías metodológicas en materia de: nebulización térmica, rociado domiciliario, nebulización espacial y Acciones de control larvario. En estos documentos, se establecen los procedimientos que deben aplicarse para cada proceso del programa.

Selección de beneficiarios

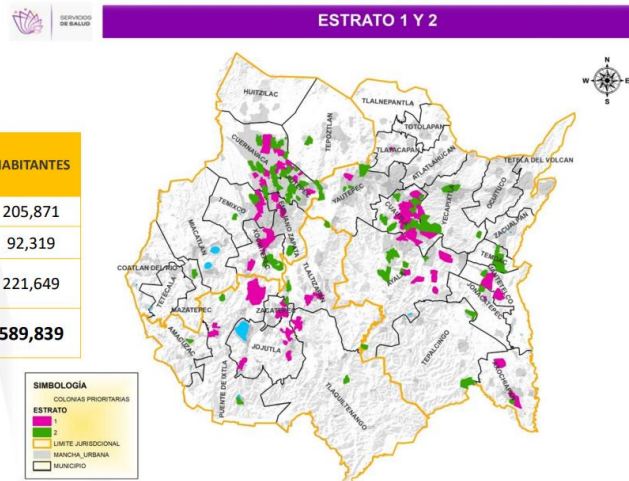
Los beneficiarios se seleccionan desde dos perspectivas principales: una, si forman parte de las áreas de atención prioritaria y dos, el resto de la población. En este sentido, ésta es la forma con cómo se distribuyen los apoyos que tienen que ver con la termonebulización, nebulización espacial, vigilancia entomológica, instalación de ovitrampas, colocación de insecticida granulado y las acciones de los brigadistas casa por casa.

Para lograr lo anterior, se hace una clasificación del territorio morelense en 2 estratos: Estrato I y Estrato II, distribuidos según los mapas siguientes:

Mapa 1

Para el año 2022 se consideró un plan de trabajo que comprende un universo prioritario de trabajo de Estrato I

JS	MUNICIPIOS	LOCALIDADES	COLONIAS	VIVIENDAS	HABITANTES
I	5	7	22	69,505	205,871
II	5	10	17	34,925	92,319
III	8	17	27	57,622	221,649
TOTAL	18	34	66	162,052	589,839

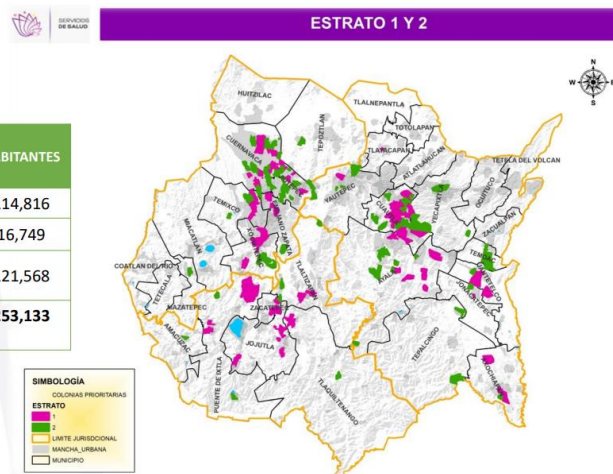


Fuente: Secretaría de Salud

Mapa 2

Para el año 2022 se consideró un plan de trabajo que comprende un universo prioritario de trabajo de Estrato II

JS	MUNICIPIOS	LOCALIDADES	COLONIAS	VIVIENDAS	HABITANTES
I	8	8	25	61,325	114,816
II	4	7	7	4,863	16,749
III	9	24	31	47,376	121,568
TOTAL	21	39	63	113,564	253,133



Fuente: Secretaría de Salud

Producción de bienes y servicios

Se identificaron tres periodos para la ejecución del programa:

1. Pre- epidémico: Comprende de la semana 1 a la 20 del año.

Tiene la finalidad de llevar a cabo actividades de Promoción de la Salud y Prevención.

Las actividades de soporte que se realizan son:

- a) Mantenimiento preventivo de máquinas pesadas
- b) Calibración de máquinas

Durante este periodo, se realiza una valorización del panorama epidemiológico para determinar los ciclos de nebulización. También, se realizan capacitaciones al personal jurisdiccional sobre el uso y técnicas de aplicación de insecticidas, calibración de máquinas, etc.

En este mismo periodo, mensualmente se lleva a cabo un inventario de insecticidas, se supervisan semanalmente los gastos de insecticidas a través del Sistema Integral de Monitoreo de Vectores.

2. Epidémico: Abarca las semanas 21 a 40.

Tiene la finalidad de realizar actividades para la Limitación de la transmisión de un brote activo. En este periodo, se realizan nebulización espacial. En frío, a través de máquina pesada y motomochila; en caliente, a través de termonebulización. También, se realiza un control larvario mediante la aplicación de larvicidas y/o reguladores de crecimiento.

3. Post-epidémico: Tiene una temporalidad de la semana 41 a 52.

La finalidad es, nuevamente generar un ciclo de promoción de la salud y prevención. Durante este período, se realizan actividades encaminadas a promover una vivienda saludable, mecanismos para el cuidado y almacenamiento del agua, acciones para propiciar un patio limpio, descacharrización, eliminación de criaderos y reforzamiento con acciones físicas para el control larvario.

Dentro de los tres periodos mencionados, el programa opera bajo cinco líneas de acción, de acuerdo con lo estipulado en la MIR del Programa de Prevención y Control de Dengue:

1. Control larvario:

De acuerdo con la Guía Metodológica para las Acciones de Control Larvario, se refiere a las acciones de control físico por encima de la aplicación de insecticidas larvicidas, con la finalidad de lograr el impacto requerido en la eliminación de criaderos del mosquito vector, en su fase acuática.

Dentro de la programación planteada, se establece que el personal encargado de realizar la aplicación de los larvicidas, debe contar con una capacitación teórica y práctica. En caso de usar un nuevo tipo de larvicida, se refuerza la capacitación al personal técnico sobre dosificaciones e instrumentos de medición para que, a su vez, repliquen la información a todo el personal aplicativo.

Las restantes líneas de acción consideradas en la MIR son las siguientes:

2. Nebulización espacial realizada en las localidades prioritarias.
3. Rociado residual realizado en las localidades prioritarias
4. Vigilancia entomológica con ovitrampas
5. Vigilancia epidemiológica continua

Debido a la ausencia de las ROP, estas no se cuentan con la descripción ni con los pormenores operativos de estas líneas de acción. En la ficha del CEPS de la

COEVAL, el único apoyo registrado del programa es: “Control Larvario, Rociado a caso probable y Nebulización Espacial”.

Seguimiento de beneficiarios

Una vez que se realizan las visitas con el apoyo de los brigadistas y voluntarios, se hace lo siguiente:

- Registrar los datos en el formato durante el recorrido y NO al término de la actividad.
- En caso de visitar comercios o viviendas donde existan grandes cantidades de recipientes, estos se contabilizan como 1 por metro cuadrado, p. ej.: las macetas de un vivero.
- Las llantas se contabilizan por unidad, los envases si están sueltos o dispersos, si se encuentran dentro de una reja o caja de cartón se cuentan como uno solo.
- Los depósitos que se encuentren en azoteas no se revisan a menos que se pueda acceder a ellos, sin poner en riesgo la integridad física del personal (no trepar por las ventanas). En este caso los depósitos permanentes visibles se registran en el formato en el rubro de no tratados.
- En caso de encontrar ovitrampas durante el recorrido en la casa, no se aplica ningún método de control y si se encuentran abandonadas se reportan con el jefe de brigada para la atención correspondiente.
- Se recomienda a los habitantes de los inmuebles que la marcas no sea borradas, a fin de garantizar que las encuestas de verificación se realicen únicamente en viviendas trabajadas.
- Se informa al ciudadano que atendió en el inmueble que, posiblemente lo visite pronto el personal de entomología, para cerciorarse de la calidad del trabajo.



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

- En caso de entrar a una vivienda y no se permita revisarla en su totalidad, se queda marcada como renuente y los depósitos que se trataron, controlaron o eliminaron, se registran en la vivienda que se trabaje posteriormente.
- El personal aplicativo regresa a las viviendas que encontró cerradas una hora antes del término de la jornada, con la finalidad de mejorar la cobertura. Posteriormente realizar el cierre de información.
- Los depósitos encontrados en las banquetas o aceras, se les aplica un control, dependiendo del depósito y se registran en la casa próxima trabajada.

Cuando existe algún caso de enfermedad de Dengue notificada por el Centro de Salud, se regresa al inmueble donde habita la persona enferma y, al día siguiente, se realiza termonebulización y nebulización espacial en la casa de los afectados y en, al menos, seis manzanas alrededor.

Mecanismos de monitoreo y evaluación

El programa cuenta con fichas de indicadores que da seguimiento las metas planteadas. Asimismo, el programa cuenta con un Sistema Integral del Monitoreo de Vectores donde se concentra la información de las zonas atendidas, los casos de enfermedades, los resultados de los estudios obtenidos en la vigilancia entomológica. En cuanto a los indicadores que se utilizan en la MIR, permiten medir la cobertura del programa. Pero, los operadores usan también un indicador que mide la variación de casos de forma anual, que proporciona información en la dimensión de eficacia.

Sobre esto, se utilizan datos e indicadores que aproximan explicaciones sobre la situación de la transmisión sobre aspectos del vector con datos entomológicos, sobre el virus e infección a través de la vigilancia epidemiológica de personas

enfermas o casos confirmados y encuestas sobre situación poblacional o demográficos, sociales y económicas relacionadas.

También, se realiza el primer recorrido casa por casa, en las colonias priorizadas de cada municipio con las Brigadas de Salud para aplicar las encuestas, así como, identificar, verificar y controlar los criaderos domiciliarios positivos y potenciales. Bajo la coordinación de la Coordinación Estatal de Vectores y Zoonosis, se codifica y captura la información obtenida de las encuestas entomológicas; la Coordinación analiza los resultados e informes, mismos, que se consideran para la toma de decisiones, realizando un recuento de las necesidades de insumos y del panorama situacional de cada localidad.

Asimismo, se selecciona como mínimo el 4% del total de manzanas de la localidad, procurando que la selección de las manzanas sea homogénea. La frecuencia de este muestreo es mensual y se procura no variar las manzanas seleccionadas en el trimestre anterior. La intención de esta vigilancia es bajo un enfoque preventivo, identificar la circulación de virus en los vectores antes de la presencia en humanos. Alternamente y en la medida de lo posible, se implementa esta vigilancia entomoviroológica en otras áreas de relevancia epidemiológica.

Para lo anterior, se trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Salud Pública para que, con base en la observación obtenida en las acciones de control entomoviroológica, se determine, a través de reactivos, la infección que presentan los mosquitos adultos y, de esta manera, hacer un seguimiento, evaluación y ponderaciones que permitan fortalecer los trabajos de prevención en las zonas de identificación. Sin embargo, desde el mes de abril, se han suspendido estos trabajos por no contar con el reactivo especializado para realizar las pruebas a los mosquitos.

Con toda la información documental recabada y con la que se obtuvo durante las entrevistas, se realizó un ejercicio de valoración del grado de consolidación operativa de los procesos del programa desde la perspectiva del modelo del CONEVAL. Se tomaron siete de los procesos propuestos en dicho modelo y se verificó su cumplimiento o, por lo menos, la existencia de algo similar a lo ahí presentado. El resultado del estudio se puede ver de manera detallada en el Anexo 3, el resultado general fue de 27 sobre 35 puntos posibles. Es decir, el programa tiene un 62% de avance para ajustarse al total de elementos que contempla el modelo del CONEVAL, lo cual resulta alto si consideramos que no tiene ROP oficiales. Por otro lado, en términos de lo que representa la ejecución de cada uno de los procesos que integran el programa, el análisis FODA que se realizó muestra resultados alentadores en cuanto a fortalezas y oportunidades. El análisis completo se presenta en el Anexo 5.

5. Hallazgos y Resultados

El programa cuenta con una MIR pero no cuenta con ROP, lo que deja en gran indefinición muchas de las actividades que debieran integrar la estrategia estatal de prevención y control del dengue.

De acuerdo con información proporcionada por los operadores del programa, si bien se realizan campañas constantes de socialización y sensibilización, la ciudadanía aún no interioriza la importancia de la prevención mediante la descacharrización, notificación de los síntomas por dengue y colaboración a las campañas de los brigadistas de ingresar a los domicilios a inspeccionar.

En las entrevistas y trabajo de campo realizados, se identificó que, los centros privados de salud, no reportan a la Secretaría de Salud del Estado, los casos de

pacientes con síntomas de dengue, lo cual, impide tener un conteo real del alcance de la enfermedad y, por tanto, de su atención para la prevención.

El papel que desempeñan los brigadistas y voluntarios, es de suma importancia para el éxito del Programa, sin embargo, el pago que se realiza, es muy bajo para las actividades y jornadas de trabajo. Además del riesgo que representa en algunas zonas de la Entidad por temas de inseguridad.

Asimismo, la contratación de los brigadistas se realiza por un periodo determinado de tiempo, sin embargo, el Programa tiene operación durante todo el año con diversas actividades preventivas. En este caso, el personal operativo de base, es insuficiente para la operación.

Por otro lado, debido a que el Estado de Morelos es considerado como un Estado endémico dadas las características del clima y flora, el programa solo puede contribuir al control más no a la erradicación del problema. En este sentido, los recursos que se asignan, toman particular importancia para la operación.

Sobre esto, en el mes de abril del presente año, se ha suspendido el Monitoreo Entomoviroológico que se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Salud Pública, donde se usa un reactivo específico para identificar los tipos de mosquitos y las enfermedades que transmiten, previa selección de muestras. Actualmente, el monitoreo está suspendido por falta de liquidez para la adquisición del reactivo antes mencionado. Esto se debe a la falta de liquidez para la adquisición de dicho reactivo.

Por otro lado, los insumos se adquieren en el mes de agosto, generalmente. Lo ideal es que se puedan tener a principios de año para realizar una adecuada distribución y planeación.

Además, el recurso es insuficiente para reparar los automóviles necesarios para las inspecciones y brigadas. Máxime que el parque vehicular con que cuenta la dependencia data de más de 12 años de antigüedad.

Los temas de inseguridad, que se han visto aumentados en la entidad, ha provocado que no se pueda alcanzar la totalidad de la meta planeada de visitas.

La pandemia generó un cuello de botella en la detección de la enfermedad por coincidencia de los síntomas y debido a que no se permitía la atención de personas que no tuvieran Covid, en centros de salud públicos.

De lo anterior, al tener que acudir a hospitales o centros de salud privados, estos no reportaban los casos por Dengue, lo que generó una alteración en las estadísticas durante los años 2020 y 2021.

6. Conclusiones

En general, y a pesar de no tener ROP oficiales, el programa cuenta con mecanismos para documentar la planeación, ejecución y evaluación.

En cuanto a la Planeación, en las entrevistas llevadas a cabo, los operadores del programa mostraron información que documenta los procesos. En este sentido, cuentan con un documento denominado: Plan Anual de Trabajo, donde se establece el calendario que se aplicará para llevar a cabo el programa; la identificación de la población objetivo y su ubicación a través de un mapa zonificados; la clasificación del territorio por estratos; la ubicación de las zonas prioritarias en el Estado y la cuantificación de casas y población que las integran; se cuentan con guías metodológicas para: las Acciones de Control Larvario, La Vigilancia Entomológica

con Ovitrapas y La Vigilancia Entomoviroológica (emitidos por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud del Gobierno de México). Todo lo anterior, permite contar con procesos documentados de Planeación.

De acuerdo al proceso de Difusión, el equipo evaluador identificó que, la Secretaría realiza acciones de difusión mediante los medios de comunicación, perifoneo, carteles, vinculación con las jurisdicciones sanitarias que existen en el Estado, las escuelas a través del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, los centros de salud pertenecientes a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos. Esto permite dar a conocer el programa en el Estado.

En lo relativo al proceso de Solicitud de apoyos, se tiene documentado, a través del documento “Fuentes de financiamiento”, el recurso que se tendrá durante el ejercicio fiscal. Sin embargo, aún y cuando se siguen los procedimientos para obtenerlo, existe un retraso de aproximadamente seis meses, lo que dificulta la adquisición de insumos para llevar a cabo las jornadas de prevención y atención.

El proceso de Selección de beneficiarios, se encuentra documentado adecuadamente, tanto en el Programa Anual de Trabajo, como en el Análisis del Diagnóstico y en las guías metodológicas emitidas por la Secretaría de Salud a nivel federal mencionadas anteriormente. Se especifica las características de las zonas de atención y se cuenta con información adecuada para cuantificar la población y las casas.

En el proceso de Producción de Bienes y Servicios, el equipo evaluador, identificó que se encuentra documentado el procedimiento y los criterios aplicables para la producción de los bienes y servicios a través de los insumos y las campañas de

nebulización. Estos documentos son: el Plan Anual de Trabajo, el Análisis de Diagnóstico del programa y las guías metodológicas.

En cuanto al Seguimiento y Evaluación, el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un documento denominado “Indicadores de desempeño”. Este último, presenta áreas de oportunidad en cuanto a la redacción de los indicadores, la fórmula y las metas planteadas.

Se identificó que, los recursos, además de no ser suficientes, no se asignan de manera oportuna para la ejecución del programa, como se mencionó en el apartado de Hallazgos. Esto es muy relevante ya que buena parte de la relevancia del programa está en la distribución y aplicación de los insumos.

El equipo evaluador no encontró evidencia de que el programa se apegue a la Ley para la Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya en el Estado de Morelos, a pesar de que fue publicada el 26 de noviembre del 2020.

7. Recomendaciones específicas que pueda implementar la dependencia

Es imperativo que se cuente con Reglas de Operación, apegadas a la Guía de vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como a los Criterios Generales para la elaboración de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 13 de abril del 2017.

En este sentido, las ROP deberán establecer de forma detallada, los pasos a seguir, tomando en cuenta los documentos que ya norman algunos procesos por separado.

Esto permitirá, contar con un solo documento de consulta, por parte de la ciudadanía y los actores involucrados en el programa, que esté adaptado a las necesidades específicas del Estado de Morelos, su población, territorio y los riesgos que se han identificado en la implementación, así como delimitar el papel de cada dependencia que forma parte, como los centros de salud privados.

Una vez que se cuente con ROP, es importante revisar también la MIR. Los indicadores con se cuenta actualmente miden el porcentaje de cobertura entre lo planeado y lo realizado, es decir la dimensión “eficacia”. Pero, también sería importante incluir indicadores de eficiencia, que permitan observar el avance del logro de los objetivos entre la incidencia de casos respecto a años anteriores, a fin de determinar si los reactivos y procedimientos aplicados, están logrando disminuir significativamente los casos. Por otro lado, es importante incluir un indicador que permita medir la dimensión de eficiencia, logrando identificar la relación entre los insumos utilizados y la incidencia de casos. Esto es factible, puesto que se cuenta con la información suficiente que los mismos operadores del programa generan a través del Sistema Integral de Monitoreo de Vectores, donde se puede determinar las localidades en riesgo por el registro del año inmediato anterior.

A pesar de que la Ley para la Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya en el Estado de Morelos se publicó en el 2020, no existe evidencia de su incorporación como parte del Plan de Trabajo. Lo cual incluye, la participación de dependencias que coadyuven en la prevención y tratamiento del dengue, tal como lo establece el art. 7: Son autoridades en materia de Ley para la Prevención y Control del dengue, Zika y Chikunguña en el Estado de Morelos:

- I. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. El Secretario de Gobierno.
- III. La Secretaría de Salud.
- IV. La Secretaría de Educación.

V. La Secretaría de Desarrollo Social.

VI. La Secretaría de Desarrollo Sustentable.

VII. Los Servicios de Salud de Morelos

VIII. Los Ayuntamientos.

IX. Coordinación de Atención de Programas de Seguridad Humana

Por lo anterior y dada la temporalidad en que fue publicada la Ley, es muy importante que al definir las ROP del programa se aplique lo que marca la legislación para fortalecer el programa y generar mayor involucramiento y compromisos institucionales.

En la definición y aprobación de las ROP se debe considerar también el peso que debe tener la parte reactiva del programa. Es decir, hasta ahora se ha enfocado más a la aplicación de nebulizaciones y un poco menos a la prevención. Se sugiere aprovechar a los equipos de brigadistas no sólo con el fin de aplicar insecticidas sino en un esfuerzo permanente de información y concientización que haga más importante la prevención que el control. Esto implica una campaña amplia de comunicación y de apoyo a los propios brigadistas, en especial, cuando trabajan en zonas reportadas como de alta inseguridad.

Por otro lado, se recomienda que, en la interacción que se tenga con los municipios, se incluya que, parte de las zonas de riesgo que deben priorizarse en la etapa preventiva y para la limitación del brote. Debe haber un esquema claro de coordinación con las áreas locales responsables del manejo de residuos sólidos, en especial los que quedan a cielo abierto. De igual forma, con los organismos que administran el suministro de agua potable y se encargan del saneamiento, la prevención de encharcamientos en las casas y en las calles puede lograr avances preventivos muy importantes. Por último, las jornadas de descacharrización en los puntos identificados con mayor incidencia de contagios deberían ser más intensas y coordinadas también con autoridades locales.



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

REFERENCIAS

Análisis de Diagnóstico del Programa

http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/dx/dx_224.pdf

Criterios Generales para la elaboración de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/varios/pdf/CREGPROGRADSEMO.pdf>

CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

Cuestionario Único para el Análisis de Programas Sociales

<http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/cuaps/cuaps%2032.pdf>

Diagnóstico del Programa Social

<http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/dx/dx%2032.pdf>

Guía Metodológica para la Vigilancia Entomológica con Ovitrapas

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37865/guia_vigilancia_entomologica_ovitrampas.pdf

Guía Metodológica para la Vigilancia Entomoviológica

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/354682/Guia_Metodologica_para_la_Vigilancia_Entomovirologica.pdf

Guía Metodológica de Control Larvario

Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados

<http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/mir/mir%2032.pdf>

Plan Anual de Trabajo elaborado por los Servicios de Salud Morelos

8. Anexos

ANEXO 1. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Tema	Variable	Datos
DATOS GENERALES	Ramo	
	Institución	Secretaría de Salud
	Entidad	Morelos
	Unidad Responsable	Servicios de Salud Morelos
	Nombre del Programa	Programa de Prevención y Control de Dengue
	Año de inicio	2008
	Responsable titular del Programa	Cassandra González Acosta
	Teléfono de contacto	7773622400
	Correo electrónico de contacto	Cgonzalez_vectores@hotmail.com
OBJETIVOS	Objetivo General del Programa	Prevenir y controlar el Dengue mediante estrategias de manejo integrado con participación social y multisectorial
	Principal normatividad	NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014
	Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculado	3 y 13
	Eje del PED 2019-2024 con el que está alineado	Eje rector 3. Justicia Social para los morelenses



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

	<p>Objetivo del PED 2019-2024 con el que está alineado</p>	<p>3.7 Garantizar la salud pública en todas las políticas en Morelos, promoviendo una vida sana para el bienestar de todos en todas las edades</p> <p>3.9. Reducir las enfermedades infectocontagiosas</p>
	<p>Estrategia del PED 2019-2024 con el que está alineado</p>	<p>3.7.1 Posicionar y consolidar la rectoría de la Secretaría de Salud dentro del Sistema de Salud de Morelos</p> <p>3.7.2 Fortalecer el acceso efectivo y oportuno a los servicios integrales de salud para contribuir en la universalización del sistema</p> <p>3.7.3 Proteger a la población contra riesgos sanitarios y enfermedades de vigilancia epidemiológica</p> <p>9.9.4 Fortalecer las acciones para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector y zoonosis</p>
	<p>Propósito del Programa</p>	<p>La población en el estado de Morelos reduce la incidencia en la realización de prácticas dañinas con realización al cuidado del medio ambiente.</p>



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

POBLACIÓN POTENCIAL	Definición	La población potencial son todas las viviendas del estado de Morelos. La población potencial del Programa de Dengue en el estado de Morelos se actualiza anualmente.
	Unidad de medida	Número de personas
	Cuantificación	534,749
POBLACIÓN OBJETIVO	Definición	Número de viviendas atendidas que se encuentran en los municipios de mayor riesgo del estado de Morelos, es decir, las viviendas de los 24 municipios de mayor riesgo de dengue
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Cuantificación	441,688
POBLACIÓN ATENDIDA	Definición	La que cubre el problema a través de las acciones de prevención y atención del dengue que radican en el estado de Morelos y que se benefician del mismo.
	Unidad de medida	Viviendas
	Cuantificación	63, 542
PRESUPUESTO PARA EL AÑO EVALUADO	Presupuesto original	\$40,997,432.73
	Presupuesto ejercido	\$40,997,432.73
COBERTURA	Municipios en los que opera el Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amacuzac 2. Atlatlahucan 3. Axochiapan



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

		<ol style="list-style-type: none">4. Ayala5. Coatlán del Río6. Cautla7. Cuernavaca8. Emiliano Zapata9. Huitzilac10. Jantetelco11. Jiutepec12. Jojutla13. Jonacatepec de Leandro Valle14. Mazatepec15. Miacatlán16. Ocuituco17. Puente de Ixtla18. Temixco19. Tepalcingo20. Tepoztlán21. Tetecala22. Tetela del Volcán23. Tlalnepantla24. Tlaltizapán de Zapata25. Tlaquiltenango26. Tlayacapan27. Totolapan28. Xochitepec29. Yautepec30. Yecapixtla31. Zacatepec32. Zacualpan de Amilpas33. Temoac34. Coatetelco35. Xoxocotla36. Hueyapan
--	--	---

ANEXO 2. BATERÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDAS A LOS OPERADORES Y RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS

Programa de Prevención y Control del Dengue

1. ¿De qué forma está diseñada la operación del programa, es decir, su expresión en procesos? Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. ¿Cuáles son las actividades indispensables por cada uno de los 5 Componentes de la MIR?
3. ¿Quiénes son los actores internos y externos involucrados en los procesos?
4. ¿Cuál es el procedimiento para seleccionar los beneficiarios?
5. ¿Existe algún mecanismo para identificar zonas de atención prioritaria?
6. De acuerdo con la experiencia en campo, ¿cuáles han sido los indicadores que han utilizado para medir el desempeño (procesos) y cuáles indicadores estratégicos a nivel de Fin y Propósito, que les permiten medir el impacto en el mediano y largo plazo?
7. En la práctica al momento de implementar el programa de manera intersectorial, ¿cuáles son los obstáculos a los que se han enfrentado con las dependencias con las cuáles convergen en las actividades?
8. ¿Cuáles son los principales obstáculos dentro de sus procesos internos a los que se han enfrentado para la implementación de cada uno de los Componentes?
9. Los procesos definidos ¿son consistentes con el diseño del programa?
10. ¿Cuáles serían las alternativas que propondrían para reducir los riesgos que dificultan el curso de los procesos planteados?
11. ¿El programa cuenta con un reporte de avances y cumplimiento de los indicadores

establecidos del programa?

1. El programa por sí mismo, ¿contribuye al logro de los ODS de la Agenda 2030?
12. ¿Cuáles consideran que son las contribuciones que realizan los Componentes para para los ODS de la Agenda 2030?
13. ¿Hubo afectaciones al curso de los Procesos derivados de la Pandemia por Covid-19? ¿Cuáles?
14. Si hubo afectaciones en los Procesos por Covid.19, ¿cuáles fueron las medidas que tuvieron que tomar al respecto?
15. ¿Cuál es la vinculación de los Procesos del Programa con la Ley para la Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya en el Estado de Morelos?
16. Además de lo anterior, ¿hay otras situaciones durante los procesos que hayan identificado y que pueda estar poniendo en riesgo la implementación del programa?

ANEXO 3. GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE				COMENTARIOS
	SI (1)	Parcialmente (0.5)	NO (0)	NO APLICA	
Planeación					
1) Si existen documentos que normen los procesos	X				El programa cuenta con instrumentos que documentan el proceso de Planeación, a saber: NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014; Guía metodológica para las Acciones de Control Larvario, Guía metodológica para la Vigilancia Entomológica con Ovitrampas y Guía metodológica para la Vigilancia Entomoviológica, emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México; Plan Anual de Trabajo; Análisis de Diagnóstico del
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento de todos los operadores		X			
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		X			
5) Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras		X			



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

					Programa; Matriz de Indicadores para Resultados; y por último, aunque no se aplica actualmente, Ley para la Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya en el Estado de Morelos, publicada en 26 de noviembre del 2020 en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos.
Grado de consolidación operativa	2	1.5	0		Subtotal: 3.5/5
Producción de bienes y servicios					
1) Si existen documentos que normen los procesos	X				El proceso para la Producción y bienes y servicios, se encuentra normado a través de, al menos 8 instrumentos, mencionados anteriormente. Se delimita adecuadamente el procedimiento a seguir en las diferentes fases del programa, el papel que desempeñan las
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento de todos los operadores	X				
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		X			instancias ejecutoras y participantes. Si bien, existe una
5) Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				Matriz de Indicadores para Resultados, se recomienda realizar adecuaciones a los indicadores de desempeño, tanto en la sintaxis como de las variables que se utilizan.
Grado de consolidación operativa	4	.5	0		Subtotal: 4.5/5
Difusión					
1) Si existen documentos que normen los procesos	X				El proceso de difusión se encuentra normado a través de los 8 instrumentos multimencionados, sin embargo, el equipo evaluador, identificó que no se tiene conocimiento de lo que mandata la Ley en comento y, por lo tanto, en la Difusión, se están dejando fuera
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento de todos los operadores	X				
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras		X			



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión			X		algunas dependencias e instituciones importantes para ampliar la difusión y la cobertura. En este sentido, nos referimos al Artículo 7.- Son autoridades en materia de Ley para la Prevención y Control del dengue, Zika y chikungunya en el Estado de Morelos:
5) Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras		X			I. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos. II. El Secretario de Gobierno. III. La Secretaría de Salud. IV. La Secretaría de Educación. V. La Secretaría de Desarrollo Social. VI. La Secretaría de Desarrollo Sustentable. VII. Los Servicios de Salud de Morelos



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

					VIII. Los Ayuntamientos. IX. Coordinación de Atención de Programas de Seguridad Humana
Grado de consolidación operativa	2	1	0		Subtotal: 3/5
Selección de beneficiarios					
1) Si existen documentos que normen los procesos	X				El programa documenta los beneficiarios del programa, además, se cuenta con mapas que delimitan adecuadamente las zonas de atención por estratos y por jurisdicción sanitaria. Aunque, se contempla que los centros de salud privados, deberán reportar los casos de Dengue que identifiquen, e inclusive, se imparten cursos al respecto, con la intención de socializar el tema, en la práctica se identificó
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento de todos los operadores	X				
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras		X			
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				
5) Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

					que esto no está ocurriendo, es decir, los centros de salud privado, no están realizando los reportes de casos; esto está provocando una alteración en las cifras de casos y, por tanto, obstaculizando la atención de la zona para evitar la propagación de los contagios.
Grado de consolidación operativa	4	.5	0		Subtotal: 4.5/5
Solicitud de apoyos					
1) Si existen documentos que normen los procesos		X			Los operadores del programa, cuentan con un registro del histórico del recurso asignado. Se identificó que, en la práctica existen procesos que se han adoptado para hacer la gestión del recurso, sin embargo, al no contar con algún instrumento que norme
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento de todos los operadores	X				
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras		X			



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		X			de forma precisa los pasos a seguir para obtener el recurso,
5) Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras			X		esto ha provocado retrasos en la entrega y, por tanto, retrasos en la compra de insumos. Se sugiere contar con un instrumento que norme este proceso y que incluya la descripción detallada del papel de cada actor que interviene, así como mecanismos de responsabilidades que se puedan asumir para reducir el riesgo de retrasos en la entrega de los recursos.
Grado de consolidación operativa	1	1.5	0		Subtotal: 2.5/5
Distribución de bienes y servicios					
1) Si existen documentos que normen los procesos	X				Los instrumentos que norman este proceso, son adecuada y
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento	x				muestran de forma detallada, cómo se distribuirán los bienes



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

de todos los operadores					y servicios, los criterios y parámetros que se aplicarán. El equipo evaluador, identificó que, también se establecen mecanismos de sistematización de la información. Sin embargo, la variación del recurso asignado anualmente, así como el retraso que existe en la entrega del recurso, ha reducido el trabajo de investigación que se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Salud Pública.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				
5) Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	x				
Grado de consolidación operativa	5				
Entrega de apoyos					
1) Si existen documentos que normen los procesos	X				El proceso de entrega de apoyos, se encuentra adecuada y debidamente normado a través de los multimencionados
2) Si los procesos que están documentados son del conocimiento	X				



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

de todos los operadores					instrumentos, sin embargo, aunque la MIR cuenta con Indicadores, estos pueden ser mejorados aplicando las reglas que menciona el Coneval, a través de la Guía para el diseño de indicadores de desempeño.
3)Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				
4)Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		X			
5)Si se cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras		X			
Grado de consolidación operativa	3	1			
Puntaje General					Total: 27/35

Elaboración Propia

ANEXO 4. Propuesta de modificación de normatividad

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias)	Recomendación:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
Reglas de Operación (ROP)					
ROP	No aplica	El no contar con ROP, puede llegar a generar confusiones o prestarse a interpretaciones en los procesos. Asimismo, no se contará un instrumento que norme los procesos y que institucionalice el programa, más allá del tiempo y de los operadores.	Las ROP deben estar basadas en la MIR y la estructura debe respetar lo que mencionan los Criterios Generales para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Morelos	Se tendrá claridad de los procesos que conforman el programa, las líneas de acción, los objetivos específicos, el papel de los actores involucrados, los requisitos para acceder a los bienes servicios, los criterios y parámetros	Ninguna



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

			publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).	de selección, los tiempos precisos de las etapas y en qué consiste cada una; se podrán incluir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el avance del logro de los objetivos. Se contará con un instrumento que compile lo vertido en los 8 instrumentos que, actualmente rigen el programa y	
--	--	--	--	--	--



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

				será adaptado a las realidades particulares del Estado. Esto, también permitirá que cualquier ciudadano tenga acceso a un documento claro, entendible y consultable.	
--	--	--	--	--	--

Elaboración Propia

ANEXO 5. Análisis FODA del Programa

Proceso	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Planeación	Los procesos que conforman la fase de Planeación, se encuentran adecuadamente normados con al menos, 8 instrumentos publicados.	Se tiene la posibilidad de generar ROP como un instrumento completo, compilatorio, adaptado a las necesidades, con los procesos especificados y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan hacer una valoración del avance del logro de los objetivos.	El contar con 8 instrumentos, la mayoría de aplicación federal, puede generar confusión y obstaculizar el acceso para los ciudadanos y actores que participan en esta fase.	Existe actualmente una Ley de prevención del Dengue que fue publicada desde el 16 de octubre del 2022 y no se está aplicando actualmente. Esto puede generar sanciones por omisión.
	Los instrumentos que norman	Se cuenta con una Ley de prevención del	Al ser varios instrumentos, esto puede	El recurso que se contempla por año fiscal,



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

Producción de bienes y servicios	este proceso, contemplan los pasos a seguir para lograr la producción de los bienes y servicios.	Dengue que, incluye la producción de los bienes y servicios, así como la Matriz de Indicadores. Aún se está en el rango de tiempo para elaborar ROP que contemplen las experiencias que se ha tenido en la implementación y que identifique las áreas de oportunidad.	generar confusión o que estos no sean accesibles a los operadores del Programa.	suele llegar con retraso, lo que dificulta la adquisición de los insumos para las fases en que se requieren. Es importante que, dentro de las ROP se contemple este escenario y, con base en la Ley de prevención de Dengue se realicen los convenios y compromisos necesarios a fin de que el recurso esté disponible en los tiempos requeridos para no tener ausencia de
----------------------------------	--	---	---	--



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

				reactivos, como lo es para la fase Entomoviológica.
Difusión	Este proceso se encuentra adecuadamente normado y se tienen precisiones sobre el tipo de materiales y los medios para los cuales deberá darse a conocer el programa.	La Secretaría de Salud, a través de los Servicios de Salud Morelos, cuenta con acceso a medios de comunicación, áreas propias de diseño gráfico que permiten tener la publicidad y mensajes necesarios para socializar el programa.	El Programa no está contemplando los actores que menciona la Ley de prevención del Dengue, si esto sucede, se puede tener mayor alcance y cobertura del programa e involucramiento de la sociedad y los centros de salud privados.	En la medida en la que no se socialice el programa, a través de los medios disponibles y con la participación de los actores involucrados, podrá persistir el desconocimiento y poca colaboración de la ciudadanía y de los centros de salud privados.
	El programa documenta adecuadamente	Al ser el Estado de Morelos un estado	La ciudadanía tiende a no cooperar	La no aplicación de la Ley, así como



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

<p>Selección de beneficiarios</p>	<p>te el proceso de selección de los beneficiarios y tiene identificada la población objetivo y la cuantificación a través del Plan Anual de Trabajo.</p>	<p>endémico a la enfermedad de Dengue por su clima y ubicación geográfica, esto permite delimitar adecuadamente la focalización de los beneficiarios, por lo tanto, contar con ROP, permitirá tener institucionalizado este proceso y dar un seguimiento adecuado.</p>	<p>adecuadamente con el programa. Para lograr lo contrario, es necesario generar ROP que sirvan como una guía de atención y cómo generar los procesos necesarios para llegar al público objetivo y, sobre todo, que se logre esta colaboración y participación en las jornadas programadas.</p>	<p>la ausencia de ROP, está provocando que no participen las dependencias y actores a fin de fortalecer el programa.</p>
	<p>Cada inicio de año fiscal, los operadores del</p>	<p>El recurso asignado deriva de los Ramos</p>	<p>Al tener diferentes fuentes de</p>	<p>El recurso ha variado a lo largo de los</p>



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

<p>Solicitud de apoyos</p>	<p>Programa, tienen identificado el recurso que se asignó a través de los diferentes fuentes de financiamiento .</p>	<p>12, 28, 33 e Insabi, esto permite tener una gama de recurso disponible de diferentes rubros.</p>	<p>financiamiento , esto puede dificultar la obtención del recurso completo. Es importante contar con un instrumento que norme adecuadamente este proceso.</p>	<p>años y esta variación, ha generado que el programa se haya tenido que adaptar, disminuyendo la compra de insumos, desfase de los tiempos y pagos reducidos a los voluntarios que se contratan, así como la disminución del personal operativo.</p>
<p>Seguimiento y Evaluación</p>	<p>El programa tiene documentados los indicadores de desempeño en la MIR. Los propios instrumentos establecen el</p>	<p>El equipo evaluador, identificó que existen áreas de oportunidad en la redacción de los indicadores, esta situación</p>	<p>No se cuentan con ROP que establezcan indicadores específicos para el programa. Se sugiere la elaboración de</p>	<p>Al no contar con mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados y que los indicadores carezcan de la</p>



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

	uso de Sistemas de información para realizar análisis de investigación y contar con información oportuna sobre el avance y logro de los objetivos del programa.	se puede resolver a través de la aplicación de la Guía para el diseño de indicadores, publicada por el Coneval. Se tiene la posibilidad de elaborar ROP que contemplen estas adecuaciones.	ROP con mecanismos de seguimiento y evaluación así como Sistemas de Información que se incorporen en estas mismas reglas.	metodología del Coneval, produce que la información que se obtiene no esté apegada con la realidad y esto dificulte la valoración del logro de los objetivos.

Elaboración Propia